



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 MAR 2021	
Recibido.....	9.56 Hrs.
Exp. N°.....	42569 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con las denuncias públicas que han realizado algunos vecinos respecto de los problemas con la contaminación del agua de red que llega a sus hogares en la Comuna de Tartagal del departamento Vera, lo siguiente:

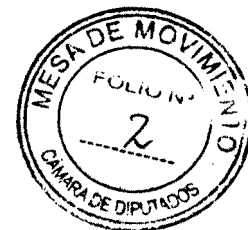
- a) Si se han realizado estudios y análisis de laboratorio del agua que provee la comuna, a través de la red, a los hogares para consumo;
- b) De haberse realizado los estudios correspondientes solicitamos informar dónde se realizaron y qué resultados arrojaron; y,
- c) Si se realiza la limpieza y mantenimiento del tanque de agua que alimenta la red y en caso de haberse realizado solicitamos se informe cuál es el área responsable de dicha actividad y con qué periodicidad se ha efectuado en los últimos tres años.



Betina I. Florito
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En una nota radial un grupo de vecinos realizó una denuncia pública sobre la difícil situación que atraviesan los habitantes de la comuna de Tartagal respecto de la falta de agua apta para consumo humano.

Manifiestan que la mayoría de la población presenta problemas de salud gastrointestinales producto del mal estado del agua.

Existe una gran preocupación respecto de si efectivamente se están realizando los tratamientos adecuados y la limpieza necesaria al tanque de agua que sirve de fuente de alimentación a la red.

Es una responsabilidad directa de la gestión comunal garantizar el servicio básico e indispensable de brindar agua apta para el consumo pero también es una responsabilidad indirecta y conjunta del Gobierno Provincial intervenir en cualquier irregularidad en los procedimientos de tratamiento que implique un peligro para la salud de la población.

El derecho al agua es un derecho vital porque el agua ocupa un lugar fundamental en la vida cotidiana y en el entorno de todo ser humano, adulto o niño. El derecho al agua implica el derecho a un agua de calidad en cantidad suficiente y el derecho a unos medios de saneamiento adecuados para prevenir enfermedades y preservar así la calidad de los recursos hídricos.

Por todo esto es que solicitamos saber si el agua de la red de la comuna de Tartagal se encuentra en estado óptimo para consumo y consideramos que es fundamental articular entre la Comuna y el Estado Provincial los mecanismos necesarios para que éste esté garantizado.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Betina I. Florito
Diputada Provincial